

# QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ  
QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

## ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Fecha: 18 OCT 2018 Hora: 14:23

Nº. HOJAS: SEIS  
Recibido por: [Firma]

Oficio No.- DAMS-ZC-2018-  
DM Quito 18 OCT 2018  
Ticket GDOC N° 2018-147743

2890

*Eduardo, Pedidos  
11/10/18  
Blanco*

Dr.  
Pedro Freire López.  
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.  
Presente.-

**Asunto:** Fiscalización Acceso Auqui de Monjas Collacoto.

De mi consideración:

En atención a la hoja de ruta 2018/147743 del 27 de septiembre del 2018, suscrito por el Dr. Pedro Freire López Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que atiende el requerimiento suscrito por el Sr. Diego Santin Coordinador del Cabildo Monjas Collacoto, en el que solicita... **"se realice la fiscalización del acceso a Auqui Monjas; obra que fue aprobada en su debido tiempo y hasta la fecha no se ha comenzado la construcción de la misma"...**

Me permito informar a Ud. que esta Administración muy consciente de la importancia y beneficio que conlleva esta obra vial, para este sector, emitió el Oficio No.-DAMS-ZC-2018-0974 con fecha 25 de marzo del 2018 dirigido al Lcdo. Carlos Armijos del Hierro Gerente General de la EPMMOP (S), en el cual se solicita textualmente... **"Me permito solicitarle de la manera más comedida se remita a esta Administración la información de la PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ACCESO DE AUQUI DE MONJAS"...**

En respuesta a este requerimiento la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obra Pública, remite el Oficio 334-GP con Hoja de Ruta: TE-MAT-3128-18 y Ticket GDOG - 046153 y con fecha 19 de abril del 2018, en el que informa... **" me permito indicar que el Acceso a Auqui de Monjas en el tramo comprendido entre las calles S2A y E25A"..."constan dentro de los proyectos que serán financiados con el crédito externo que está siendo gestionado por la Alcaldía metropolitana de Quito; por lo tanto su ejecución se realizará una vez que se cuente con el referido crédito"...**

Adicional a esto me permito adjuntar la Resolución N°: C- 2018 con fecha 09 de agosto del 2018 suscrita por el Abogado Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el que consta... **"Revocar la Resolución del Cuerpo Edificio No. C 027, de 22 de febrero de 2018, respecto a lo cual deberá informarse a los integrantes del Concejo, sobre los medios de financiamiento para la ejecución de aquellas obras priorizadas por la Administración Municipal, que sustentaron la expedición de la referida resolución, así como el estado actual de las mismas"...**

Con todo lo anteriormente expuesto me permito remitir a su despacho la información solicitada y de esta manera dar contestación al requerimiento del Sr. Diego Santin Coordinador del Cabildo Monjas Collacoto

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Anabel Vintimilla Aguirre

**Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"**

Adjunto: Copia Oficio No.- DAMS-ZC-2018-0914  
Copia Oficio 334-GP  
Copia de la Resolución N°: C-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	G. Fernández	DGDP	2018-10-09	GT
Revisión:	M. Guevara	DGDP	2018-10-09	H6
Revisión	M. Guevara	DGDP	2018-10-09	H6

Ejemplar 1: Dr. Pedro Freire Concejal del Distrito Metropolitano de Quito  
Ejemplar 2: Archivo AZCMS  
Digital: Archivo DGDP

CC. para conocimiento

Ejemplar 3: Abogado Diego Cevallos Secretario del Concejo Metropolitano de Quito



**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
MANUELA SÁENZ**

2018 MAR 23 PM 2:02

001 3128

Oficio No.- DAMS-ZC-2018- **0914**  
DM Quito, **26 MAR 2018**  
Ticket GDOC N°

Lcdo.  
Carlos Armijos del Hierro.  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP (S).**  
Presente.-

**Asunto:** Intervención Acceso a Auqui de Monjas.

De mi consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mi más atento y cordial saludo a la vez que le deseo éxitos en las funciones que Ud. Viene desempeñando.

Me permito solicitarle de la manera más comedida se remita a esta Administración la información de la PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ACCESO DE AUQUI DE MONJAS, y de la PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN de la CALLE FRANCISCO MATIZ.

Esperando ser atendida favorablemente me despido de Ud. no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla Aguirre  
**Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	G. Fernández	DGDP	2018-03-20	47
Revisión:	M. Guevara	DGDP	2018-03-20	46
Revisión	M. Guevara	DGDP	2018-03-20	46

Ejemplar 1: Lcdo. Carlos Armijos del Hierro Gerente General de la EPMMOP (S)  
Ejemplar 2: Archivo AZCMS  
Digital: Archivo DGDP

*Mónica  
por favor  
gestión y respuesta  
gestión  
Mónica*



Quito, 19 ABR. 2018  
Oficio 334 -GP

20 ABR 2018  
1529

*Gina Fernandez  
Comunicación  
y Socialización  
Alcaldía*

Hoja de Ruta: TE-MAT-3128-18  
Ticket GDOC - 046153

Asunto: Intervención en Acceso a Auqui de Monjas y calle Francisco Matiz

Ingeniera  
Anabel Vintimilla Aguirre  
Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"  
Chile Oe3-17 y Guayaquil  
Teléfono: 3952300 Ext. 16640  
Presente

De mi consideración:

En relación al Oficio No. DAMS-ZC-2018-0914, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-03128-18, me permito indicar que el Acceso de Auqui de Monjas en el tramo comprendido entre las calles S2A y E25A, y la calle Francisco Matiz en el tramo entre las calles Pedro Pinto y Línea Férrea, constan dentro de los proyectos que serán financiados con el crédito externo que está siendo gestionado por la Alcaldía Metropolitana de Quito; por lo tanto, su ejecución se realizará una vez que se cuente con el referido crédito.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. Mónica Guzmán C	GP	
Revisado por:	Ing. Pablo Rivera	DPS	
	Ing. Walter Bernal	DP	
HT: 1151			
HR: TE-MAT-03128-18			



*11:10  
25-04-18  
GJF*

Resolución N°: C- 218  
Quito D.M., 9 AGO. 2018

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Presente

De mi consideración:

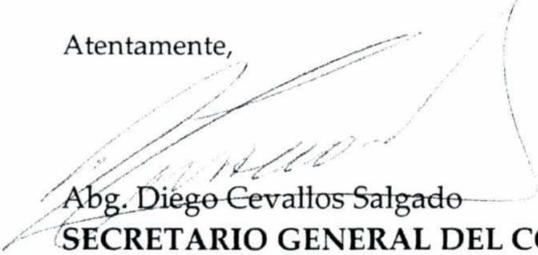
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de agosto de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-207, emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, de conformidad con los artículos 290, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; 57, literales d) e i), 87, literales d) y g), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; y, 125 y 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESOLVIÓ:**

1. Revocar la Resolución del Cuerpo Edificio No. C 027, de 22 de febrero de 2018, respecto de lo cual deberá informarse a los integrantes del Concejo, sobre los medios de financiamiento para la ejecución de aquellas obras priorizadas por la Administración Municipal, que sustentaron la expedición de la referida resolución, así como del estado actual de las mismas.
2. Autorizar al señor Alcalde Metropolitano para la obtención de un crédito por el monto de USD. 32.895.000,00, para el financiamiento para la adquisición de cincuenta (50) trolebuses y veinte (20) buses articulados eléctricos, para efecto de lo cual se seguirán los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.
3. Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, convoque a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, para informar sobre el alcance de la presente resolución, para lo cual deberá invitarse a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito; y, que se conozca en el seno del Concejo Metropolitano de Quito el informe de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, respecto de la conformación de la Asamblea de Quito y la designación de los delegados del Concejo ante la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá remitirse por parte de las entidades municipales competentes, en el menor tiempo posible, para conocimiento de los integrantes del Concejo, la información requerida por las señoras y señores Concejales Metropolitanos, durante el debate de la presente resolución.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-08-09	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo